

Radicado: S 2024060022855

Fecha: 30/04/2024

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: GRUPO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 15610 CUYO OBJETO ES: ‘SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE PROTECCIÓN ENDPOINT Y HERRAMIENTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA’”

LA SECRETARIA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, nombrada por el Decreto Departamental 2024070000001 del 01 de enero del 2024 y con acta de posesión del 02 de enero de 2024, ENCARGADA en funciones de la SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES mediante Decreto 2024070000005 del 03/01/2024 prorrogado mediante Decreto 2024070001601 del 03/04/2024, actuando en concordancia con el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020 modificado mediante Ordenanza 23 de 2021 y Ordenanza 07 de 2022, aclarado mediante Decreto 2023070002606 de 2023 y facultada por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante la Resolución No 2024060019772 del 09/04/2024, la Secretaria de Suministros y Servicios ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada No 15610 cuyo objeto es “SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE PROTECCIÓN ENDPOINT Y HERRAMIENTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA” con un plazo de ejecución de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio, y un presupuesto oficial de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESO M/L (\$538.567.331) IVA INCLUIDO, para lo cual la entidad cuenta con los siguientes CDP:

CDP Y FECHA CREACIÓN	SECRETARÍA	RUBRO	VALOR
3500053865/ 22/02/2024	Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones	2320202008/175H/0-1010/C23012/160039	\$40.786.716
3500053866/ 22/02/2024	Secretaría de Tecnología de Información y las Comunicaciones	2320202008/175H/0-1010/C23011/160035	\$300.000.000
3500053906/ 11/03/2024	Secretaría de Salud y Protección Social de Antioquia	2320202008/175H/0-1010/C23012/160035	\$21.262.219
3500053794/ 09/02/2024	Secretaría de Protección Social y Salud de Antioquia	2320202008/131D/0-012648/C45991/220307	\$95.000.000
3700013925/ 20/02/2024	Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia FLA- EICE	2120202008/907A/0-FE1010	\$81.518.396

2. Que tomando en cuenta el numeral 1.8 del Pliego de Condiciones “CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYMES” este proceso no se limitó por superar el umbral establecido de \$532.338.092.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 15610 CUYO OBJETO ES: 'SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE PROTECCIÓN ENDPOINT Y HERRAMIENTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA'"

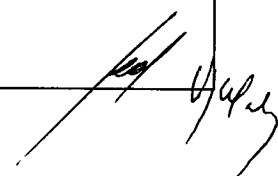
3. Que, dentro del término establecido en el cronograma, para la entrega de requisitos habilitantes y propuesta inicial de precios, se recibieron las siguientes dos (02) propuestas: INFORTEC SOLUCIONES S.A.S. y GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S.
4. Que el 15 de abril de 2024, se profirió la adenda 1, la cual modificó el Pliego de Condiciones definitivo del proceso 15610, en el punto "2.2. CRONOGRAMA", para ajustar las horas conforme al uso horario.
5. Que de acuerdo con el informe de evaluación inicial publicado el día 19 de abril de 2024, el proponente INFORTEC SOLUCIONES S.A.S, debía subsanar documentos jurídicos, técnicos y financieros, y el GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. debía subsanar documentos jurídicos y técnicos.
6. Que el 22 de abril 2024, se profirió la Resolución Nro. 202406002176, la cual saneaba un error de forma en el proceso contractual.
7. Que el informe de evaluación de propuestas se puso a disposición del interesado los días 19/04/2024 al 24/04/2024, para que dentro de dicho término los interesados presentaran sus observaciones al informe de evaluación.
8. Que de acuerdo con el informe de evaluación definitivo publicado el día 25 de abril de 2024, el proponente INFORTEC SOLUCIONES S.A.S, no subsanó ninguno de los documentos solicitados en el informe inicial, mientras que el proponente GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., si subsanó todos los documentos solicitados en el informe preliminar, por lo tanto de acuerdo con el informe de evaluación definitivo, el proponente GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S., cumple jurídica, financiera y técnicamente los requisitos de la contratación.
9. Que no llegaron observaciones a la evaluación definitiva por parte de los interesados.
10. Que una vez abierto el sobre económico el proponente GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. cumple con la totalidad de los requerimientos técnicos, jurídicos y financieros y su oferta económica no superó el presupuesto inicial el cual fue de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$538.082.657).
11. Que en ocasión a que se habilitó un único proponente y el mismo cumple los requisitos técnicos, jurídicos y económicos, no se realizó el certamen de subasta inversa.
12. Que el Comité Asesor y Evaluador recomienda adjudicar el proceso y que dicha recomendación fue acogida por el Comité Interno de Contratación de la Secretaría de Suministros y Servicios.

En mérito de lo expuesto la secretaria de Suministros y Servicios del Departamento de Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 15610, cuyo objeto consiste en "'SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE PROTECCIÓN ENDPOINT Y HERRAMIENTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA" a la empresa GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA S.A.S. representada legalmente por ALEJANDRO NAVARRO REY, identificado con la cédula de ciudadanía No.93.206.495 de Purificación Tolima, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L (\$538.082.657).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo al proponente favorecido la decisión contenida en La presente resolución, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno de Conformidad con lo señalado en el artículo 77 de la ley 80 de 1993.



"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA NO 15610 CUYO OBJETO ES: 'SERVICIO DE RENOVACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE PLATAFORMA DE PROTECCIÓN ENDPOINT Y HERRAMIENTAS EN SEGURIDAD INFORMÁTICA'"

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación- SECOP www.colombiacompra.gov.co

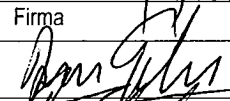
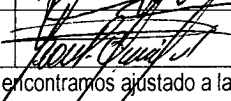
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente Resolución en el portal único de contratación estatal (SECOP II) Página web

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniquelIdentifier=CO1.BDO.S.5875525>

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


OFELIA ELCY VELÁSQUEZ HERNÁNDEZ
Secretaría de Suministros y Servicios

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Carlos Alberto Castaño Foronda -PU TIC		30/04/2024
Revisó	León David Quintero Restrepo- Director de Abastecimiento- SSS		30/04/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			